



RESOLUCIÓN N° 19/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Resolución N° 27/97 Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; la Resolución N° 17/20; la Resolución N° 18/20 del Honorable Concejo Deliberante. Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales de sanción de Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, la Resolución N° 27/97 establece el origen de Decisiones Especiales de Carácter Administrativo y de Organización del Cuerpo Legislativo.

Que, la Resolución N° 17/20 del Honorable Concejo Deliberante, Artículo 1°, deja sin efecto, desde el día 06 de marzo de 2020, la Resolución N° 01/20 que designó a la Abogada Silvana Sánchez Albornoz como Asesora Legal del Honorable Concejo Deliberante, por el período legislativo 2.020.

Que, la Resolución N° 18/20 del Honorable Concejo Deliberante, Artículo 1°, designa al Abogado Julio Javier Bravo como Asesor Legal del Honorable Concejo Deliberante, por el período legislativo 2.020, a partir del día 09 de marzo de 2.020.

Que, es necesario determinar los honorarios proporcionales del mes de marzo de 2020 de cada uno de los Asesores, según los días laborados.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46,

RESUELVE:

Artículo 1°: ABONAR al Asesor Legal del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, Abogado Julio Javier Bravo, la cantidad de pesos VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$25.967,74), correspondientes al proporcional de sus honorarios, por veintitrés (23) días, desde el día 09 al día 31 de marzo de 2020.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



Artículo 2°: ABONAR a quien cumplió funciones como Asesora Legal del Honorable Concejo Deliberante, Abogada Silvana Sánchez Albornoz, la cantidad de pesos SEIS MIL SETECIENTO SETENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS, correspondientes al proporcional de sus honorarios, por seis (6) días, hasta el día 06 de marzo de 2020

Artículo 3°: IMPÚTESE a la partida Presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°: La presente Resolución se dicta AD- REFERÉNDUM.

Artículo 5°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Personal y a la Secretaría de Hacienda a los efectos correspondientes.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese. Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut